



Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 64 -2022-MDV/GM

Ventanilla, 18 MAR. 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 006-2022/MDV-GPLP emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y el Informe Legal N° 119-2022-MDV/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la emisión del documento autoritativo que aprueba la propuesta de "Procedimiento para el seguimiento de los Programas Presupuestales" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; dado que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias, establece en su artículo 6° que son obligaciones del Titular y Funcionarios de la Entidad, según el literal f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia Entidad, los órganos del sistema nacional de control y otros entes de fiscalización que correspondan, y; asimismo, según el literal g) emitir las normas específicas aplicables a su Entidad, de acuerdo a la naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa;

Que, en ese orden de ideas, el Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de presupuesto por resultados en el presupuesto del sector público;

Que, mediante Informe N° 006-2022/MDV-GPLP de fecha 17 de febrero de 2022, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, a fin de implementar la Recomendación N° 07 contenida en el Informe de Auditoría N° 004-2020-3-0557-RDS emitido por la Sociedad de Auditoría (SOA) Consorcio Ramírez Urbano Asociados Sociedad Civil, formula la propuesta de "Procedimientos para el seguimiento de los Programas Presupuestales"; asimismo, mediante el Informe N° 010-2022/MDV-GPLP de fecha 01 de marzo de 2022, dicha gerencia propone la actualización a su propuesta inicial de procedimiento, a fin de incorporar a los responsables de los programas presupuestales 0109 y 0146;



**Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia Municipal**

Que, la propuesta de "Procedimientos para el seguimiento de los Programas Presupuestales" formulada por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, busca establecer lineamientos para realizar el seguimiento de los programas presupuestales de esta Entidad, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, cuyo alcance de cumplimiento obligatorio está dirigido a las unidades orgánicas responsables de los programas presupuestales de esta Comuna;

Que, mediante Informe Legal N° 119-2022-MDV/GAJ de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que ha realizado el análisis a la propuesta "Procedimientos para el seguimiento de los Programas Presupuestales", concluyendo que es legalmente viable la aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal de del procedimiento formulado por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

Que, el artículo 17° numeral 17.3 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado por Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDV y modificado por la Ordenanza Municipal N° 022-2021-MDV, establece que es función de la Gerencia Municipal emitir resoluciones aprobando directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como aquellas otras materias que fuesen delegadas por el Alcalde;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y en uso de las facultades delegadas conforme a la Resolución de Alcaldía N° 087-2021/MDV-ALC.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la propuesta: "Procedimientos para el seguimiento de los Programas Presupuestales" formulada por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y el íntegro del Procedimiento antes mencionado en el Portal Web Institucional.

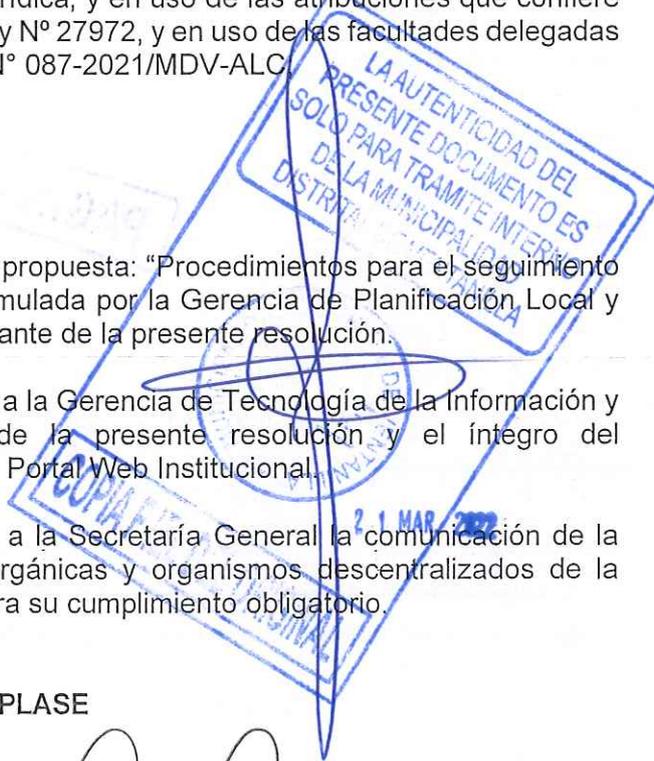
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la comunicación de la presente resolución a las unidades orgánicas y organismos descentralizados de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para su cumplimiento obligatorio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. IVAN HERNANDO SOLIS FRANCO  
GERENTE MUNICIPAL





18 MAR. 2022

| PROGRAMA PRESUPUESTAL   | UNIDAD ORGÁNICA                                  | COORDINADOR                   |
|---|--|-------------------------------|
| 0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS | Subgerencia de Protección, Adulto Mayor y OMAPED | Massiel Cisneros Reaño        |
| 0109: NUESTRAS CIUDADES   | Subgerencia de Obras Públicas                    | Esteban Martin Alegre Gabriel |
| 0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO   | Subgerencia de Obras Pública                     | Esteban Martin Alegre Gabriel |

Asimismo, es de señalar:

Si el coordinador del programa presupuestal, es removido o dejar de la laborar en la entidad, la unidad orgánica a la que pertenece el Coordinador del Programa Presupuestal deberá asignar su reemplazo y poner de conocimiento a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, dentro de los cinco (05) días de la nueva designación.

Por otro, de incorporarse nuevos programas presupuestales, la unidad orgánica relacionada con el Programa Presupuestal deberá asignar un coordinador y poner de conocimiento a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, dentro de los cinco (05) días de la nueva designación.

- 4.2 Los responsables de los programas presupuestales, deberán remitir los formatos que se anexan al presente, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes siguiente.
- 4.3 La Subgerencia de Planificación e Inversiones, consolida la información remitida por las unidades orgánicas responsables de los PP, elabora el informe correspondiente y lo remite a la Subgerencia de Presupuesto.
- 4.4 La Subgerencia de Presupuesto realizará un informe de seguimiento de los Programas Presupuestales en base al análisis de la Ejecución presupuestal y el informe proporcionado por la Sub Gerencia de Planificación e Inversiones.
- 4.5 La Gerencia de Planificación Local y Presupuesto remitirá el informe de seguimiento a la Gerencia Municipal para conocimiento.

## VI. GLOSARIO DE TERMINOS

- 5.1 **Programa Presupuestal (PP)**  
Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios, para lograr un Resultado Especifico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública.
- 5.2 **Resultado Final**  
Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en que desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado, Corresponde a un objetivo de Política Nacional.



18 MAR. 2022

Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo resultado final, así como un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.

**5.3 Resultado Final**

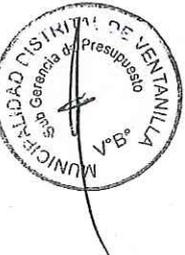
Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en si mismo. Cabe señalar, que un Programa Presupuestal solo tiene un resultado específico

**VII. ANEXOS**

- **Formato 01.-** Seguimiento de Metas Físicas de los Programas Presupuestales
- **Formato 02.-** Seguimiento de ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales
- **Formato 03.-** Descripción de la ejecución de actividades en relación al avance físico de las metas físicas de la PP

**Formato 01:  
Seguimiento de Metas Físicas de los Programas Presupuestales**

| Actividad / Proyectos | Unidad de Medida | Metas Físicas |           |          |
|-----------------------|------------------|---------------|-----------|----------|
|                       |                  | Programada    | Ejecución | Avance % |
|                       |                  |               |           |          |
|                       |                  |               |           |          |
|                       |                  |               |           |          |
|                       |                  |               |           |          |



LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO ES SOLO PARA TRAMITE INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

21 MAR. 2022

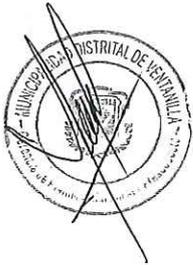


18 MAR. 2022

Formato 02:

Seguimiento de ejecución presupuestal de los Programas Presupuestales

| Actividad / Proyectos | PIA | PIM | Ejecución | % |
|-----------------------|-----|-----|-----------|---|
|                       |     |     |           |   |
|                       |     |     |           |   |
|                       |     |     |           |   |
|                       |     |     |           |   |



Formato 03

Descripción de la ejecución de actividades en relación al avance físico de las metas físicas de la PP

| Actividad / Proyectos | Descripción (Resultados y Logros) | Problemas Presentados |
|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------|
|                       |                                   |                       |
|                       |                                   |                       |
|                       |                                   |                       |

